

## P6-1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LA OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE SU SATISFACCIÓN CON EL PROGRAMA FORMATIVO DE LA TITULACIÓN

### Objeto

Recogida de la opinión de los estudiantes sobre su satisfacción con el programa formativo.

### Alcance

Todos los alumnos matriculados en cualquier asignatura de los títulos impartidos en la Universidad de Cantabria.

### Responsable

Vicerrectorado de Ordenación Académica. Área de Calidad.  
Comisión de Calidad del Centro.  
Comisión de Calidad del Título.

### Descripción del proceso

El Área de Calidad es responsable del diseño de la encuesta, del tratamiento informático de la información y del análisis de los resultados. Los Centros son responsables de fomentar la participación en la encuesta entre sus estudiantes. Las Comisiones de Calidad de Centro y Título son responsables del análisis de los resultados de las titulaciones de su competencia, orientándolo hacia el diagnóstico de la calidad del título y las acciones de mejora oportunas.

La encuesta de satisfacción de los estudiantes con el programa formativo se realizará en formato electrónico entre los alumnos que, en el curso académico actual, hayan defendido su Trabajo Fin de Grado/Máster. La primera encuesta se realizará en el momento en que una titulación alcance su último curso de impartición. A partir de ese momento tendrá carácter anual.

El modelo de formulario es el documento P6-1-1 del MGP-SGIC.

El Área de Calidad y el Servicio de Gestión Académica se coordinarán para la gestión interna de los encuestados y la realización de la encuesta, procurando la mayor participación entre los estudiantes.

La encuesta se lanzará, por medio de un correo electrónico a la cuenta institucional del estudiante, al finalizar cada convocatoria de defensa de Trabajos Fin de Grado o Máster. En las titulaciones de Grado y Máster, al menos en diciembre, febrero, junio, septiembre y octubre. La encuesta se enviará a los alumnos que hayan participado en dicha convocatoria y permanecerá abierta por un periodo no inferior a 30 días. Durante este tiempo se enviarán un mínimo de dos recordatorios.

## MANUAL GENERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

Los Centros son responsables de articular las medidas que consideren oportunas para fomentar la participación de sus estudiantes.

### **Análisis de Resultados**

Los resultados de las encuestas de los estudiantes se analizarán cada año, tanto en el Área de Calidad de la UC como en las Comisiones de Calidad de Centro y Titulación, como fuente de información relevante para el diseño de acciones correctoras.

La información se analizará, valorará y será tenida en cuenta en la redacción del Informe Final del SGIC de la titulación que cada curso académico debe ser aprobado por las Comisiones de Calidad.